RESOLUCION N° 011/2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS LADERO PARAGUAYO EN EL LOTE 1 Y DISTRIBUIDORA PARAGUAY EN EL LOTE 2 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) DE LA GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO PARAGUARI POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL.

Paraguarí, 08 de enero de 2020

VISTO: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación por la cual se remite los antecedentes correspondientes al Señor Gobernador para la adjudicación del llamado a la provisión de almuerzo escolar bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas(cocinando), y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, la Ley N° 426/94 en su Art. 17° inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la firma **LADERO PARAGUAYO con RUC 80018240-5 representado por Hugo Cáceres Florentín con C.I. N° 5.382.987** en el lote 1 por el monto total de **G. 18.832.599.360** (Guaraníes dieciocho mil ochocientos treinta y dos millones quinientos noventa y nueve mil trescientos sesenta), y a la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY con RUC 4243949-3 representado por Rosa Mabel Capli de Carlson con C.I. N° 4.243.949** en el lote 2, por el monto total de **G. 18.541.815.000** (Guaraníes dieciocho mil quinientos cuarenta y un millones ochocientos quince mil), para la provisión de almuerzo escolar bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas(cocinando), a la Gobernación del Noveno Departamento por el procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/2019, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.-

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CP CARLOS G. ID BARCHELLO
Secretario General

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernador del IX Dpto. Paraguarí